



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 516-2019-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 01 de Julio de 2019

LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA.

VISTO:

El expediente Nº 5099-2019, presentado por MARCIANO ANTONIO VELASQUEZ OSCCO con DNI Nº 07439611 y ROSARIO MAMANI COLQUE identificada con DNI Nº 07436966, solicitando certificado de zonificación y vías, de predio ubicado a la altura del km 92 de la antigua Panamericana Sur-Bujama, en la UC Nº 08210, Denominado Santa Consuelo, con Partida Registral Nº 21001400 jurisdicción del distrito de Mala, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área declarada de 298,726.19

CONSIDERANDO:

Que, el Administrado ha presentado la siguiente documentación:

- Solicitud dirigida al Alcalde mediante FUI 9072 de fecha 11.06.2019
- Copia de DNI Nº 07439611 de Marciano Antonio Velásquez Oscco
- Carta poder a favor de Raúl Leonardo Zevallos León y copia de su DNI Nº 10340852
- Copia de la partida registral Nº 21001400
- Copia de HR de impuesto predial del distrito de Mala
- Plano perimétrico y localización y cuadro de coordenadas WGS 84 del predio
- Recibo de pagos Nº 17340 de fecha 11.06.2019 por el monto de S/ 173.00

Que, los datos técnicos del predio son:

Propietarios:	MARCIANO ANTONIO VELASQUEZ OSCCO ROSARIO MAMANI COLQUE
Ubicación del predio:	Antigua Panamericana sur altura del km.92
Sector:	Bujama Alta
UC Nº:	08210
Predio denominado:	Santa Consuelo
Partida Registral Nº:	21001400
Distrito:	Mala
Provincia:	Cañete
Departamento:	Lima
Área declarada:	298,726.19 m2.
Perímetro:	2,582.62 ml.

Que, se procedió a realizar la Inspección Ocular conforme a los documentos remitidos por el administrado y con la confrontación en el campo del plano y demás documentos presentados; Según Ordenanza Nº 019-2012-MPC de fecha 25.04.2012, que aprueba el Plan Específico del distrito de Mala tiene una Zonificación Agrícola; y una la sección vial de 20.00 ml; se accede al predio a través de la antigua carretera Panamericana Sur, altura del km 92 sector de Bujama Alta, distrito de Mala, provincia de Cañete, Lima;

Que, de acuerdo al Informe Nº 896-2019-CRLM-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 01.07.2019 se pronuncia por la procedencia de lo solicitado, por cumplir con los requisitos exigidos en el TUPA y las normas vigentes;

Que, de acuerdo al TUO DE LA Ley de procedimientos administrativos Ley Nº 27444, DS Nº 006-2017- JUS, Artículo 49.- sobre presunción de veracidad en el numeral; 49.1 Todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, respecto a su propia situación, así como del contenido veraz

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI Nº 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web www.municipalidaddecanete.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

para fines administrativos, salvo prueba en contrario. En caso de documentos emitidos por autoridades gubernamentales o por terceros, el administrado puede acreditar su debida diligencia en realizar previamente a su presentación las verificaciones correspondientes y razonables;

Que, según el numeral 1, inciso 1.7, del Art. IV de principios del procedimiento Administrativo indica, En la tramitación del documento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formuladas por los administrados en forma prescrita por esta ley, responde a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admiten prueba en contra;

Que, se ha procedido teniendo como Marco Normativo el TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Ordenanza N°19-2012- MPC de fecha 25.04.2012, que aprueba el Plan específico del distrito de Mala, Provincia de Cañete, Lima;

Que, de conformidad a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, a la Resolución de Alcaldía N° 332-90-AL, sobre Desconcentración de Procesos Decisorios a la Resolución N° 383-2001-AL, sobre delegación de facultades y al Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) y estando a lo expuesto:

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Aprobar el CERTIFICADO de Zonificación y Vías N° 0168-2019-SGPCUC-GODUR-MPC, del administrado MARCIANO ANTONIO VELASQUEZ OSCCO con DNI N° 07439611 y ROSARIO MAMANI COLQUE identificada con DNI N° 07436966, solicitando certificado de zonificación y vías, de predio ubicado a la altura del km 92 de la antigua Panamericana Sur -Bujama Alta, en la UC N°08210, Denominado Santa Consuelo, con Partida Registral N° 21001400 jurisdicción del distrito de Mala, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área declarada de 298,726.19 m2; y, por los considerandos expuestos.

Artículo 2°. - Declarar que el presente acto administrativo es pasible de Nulidad en virtud del procedimiento de Fiscalización posterior establecido en el artículo 33 del TUO de la Ley N° 27444; DS N° 006-2017- JUS.

Artículo 3°. - Notificar al solicitante lo dispuesto en la presente Resolución y dérivase copia a la Gerencia General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

ING. MARIA FLOR PAICO RUIZ
GERENTE DE OBRAS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Reg. CIP N° 128062

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web www.municipalidaddecanete.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO

CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS

Nº 0168-2019-SGPCUC-GODUR-MPC

EXP Nº 5099-19

LA SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO DE
LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:



CERTIFICA:

Según expediente N°5099-2019, del predio ubicado a la altura del km 92 de la antigua carretera Panamericana Sur, denominado Santa Consuelo UC 08210 con Partida Registral N° 21001400, Bujama Alta, distrito de Mala, Provincia de Cañete, Región Lima Provincias, con un área declarada de 298,726.19 m², le corresponde una zonificación:

ZONIFICACION AGRICOLA (Z.A.): De acuerdo a la Ordenanza N°019-2012-MPC de fecha 25.04.2012.

REFERENCIA A VIAS.- En cuanto al acceso, según la Ordenanza N° 019-2012-MPC de fecha 24.10.08, la Sección de Vías es de 20.00 ml.

El presente certificado se otorga a solicitud de (los) solicitante (s):

MARCIANO ANTONIO VELASQUEZ OSCCO

DNI N° 07439611

ROSARIO MAMANI COLQUE

DNI N° 07436966

San Vicente de Cañete, 01 de Julio de 2019

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

ARQ CARMEN ROSA LESCANO MANCC
SUB GERENTE DE PLANEACION CONTROL
URBANO Y CATASTRO

Vigencia: 36 meses